

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 24 de junio de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

El Pleno **ACUERDA** modificar el orden del día para incorporar el punto II.3 *Resolución sobre medidas a adoptar por el Consejo de Seguridad Nuclear con motivo de la nueva normalidad.*

Se cambia la numeración del Orden del día para adaptarla a la nueva incorporación del punto II.3.

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1531 del Pleno del Consejo.**

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Vandellós II. Apreciación favorable de las actuaciones adicionales del programa de adaptación al criterio 19.4.4 de la Instrucción del Consejo IS-27 Rev. 1, derivadas de los análisis de "hot-shorts"
2. CN Almaraz. Informe favorable de la solicitud de autorización de cambio de metodología de cálculo de dosis para sucesos iniciadores de categoría II y III, cumplimiento con la IS-37
3. Resolución sobre medidas a adoptar por el Consejo de Seguridad Nuclear con motivo de la nueva normalidad.
4. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 4.1. Hospital Rey Juan Carlos, IRA-3122, Móstoles (Madrid)

4.2. HC Hospitales, SL, IRA-3468, Marbella (Málaga)

5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

5.1. Convenio de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica

5.2. Contratación del servicio de soporte para el mantenimiento de las aplicaciones de la sede electrónica del CSN

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas

7. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Incidencias en instalaciones.

9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

11. Informaciones específicas.

11.1. Séptimo Informe Nacional de la Convención Conjunta sobre Seguridad de la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Residuos Radiactivos (para comentarios)

12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general.

12.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

12.2. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña

12.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

13. Comisiones del Consejo y Comités

14. Cumplimiento de encargos del Consejo.

15. Informe sobre delegaciones del Consejo.

16. Informe de los directores técnicos.

17. Ruegos y preguntas.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1531 del Pleno del Consejo.**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1531 correspondiente a la reunión celebrada el 24 junio de 2020, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN VANDELLÓS II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LAS ACTUACIONES ADICIONALES DEL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN AL CRITERIO 19.4.4 DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-27 REV. 1, DERIVADAS DE LOS ANÁLISIS DE "HOT-SHORTS"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2006/377) sobre la solicitud de Asociación Nuclear de Ascó – Vandellós II, AIE, titular de CN Vandellós II, de apreciación favorable de las actuaciones adicionales del programa de adaptación al criterio 19.4.4 de la Instrucción del Consejo nº IS-27, derivadas de los análisis de *hot-shorts*.

Con fecha 24 de septiembre de 2018 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito de referencia CNV-CSN-L-6718, remitido por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE (ANAV), por el que se solicita la apreciación favorable de las actuaciones adicionales del programa de adaptación al criterio general de diseño 19.4.4 de la Instrucción del Consejo nº IS-27, derivadas del análisis de los denominados *hot-shorts*.

ANAV presenta esta solicitud en el ámbito del cumplimiento del criterio 19.4.4 de la Instrucción nº IS-27 y de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/VA2/13/03.

Posteriormente, con el escrito de referencia CNV-L-CSN-6921, recibido en el CSN el 18 de octubre de 2019, ANAV transmitió algunos cambios en el alcance de las actuaciones adicionales propuestas y adjuntó la revisión 1 del documento *DST 2018-196 Impacto de hot-shorts en la parada segura por incendio de sala de control*, que constituye el principal soporte técnico de la solicitud.

La evaluación de la DSN ha analizado la metodología y criterios de análisis utilizados por el titular, las modificaciones físicas ejecutadas durante la parada de recarga de combustible (nº23) llevada a cabo en otoño de 2019 y las acciones procedimentales propuestas para permitir la actuación desde fuera de la sala de control de los equipos de parada segura cuya actuación pudiera haber quedado impedida por la propagación de *hot-shorts*, considerando todo ello aceptable.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente las actuaciones adicionales del programa de adaptación al criterio 19.4.4 de la Instrucción del Consejo nº IS-27, derivadas de los análisis de *hot-shorts* realizados por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE (ANAV), titular de CN Vandellós II.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN ALMARAZ. INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE DOSIS PARA SUCESOS INICIADORES DE CATEGORÍA II Y III, CUMPLIMIENTO CON LA IS-37

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2005/302) de informe sobre la solicitud de autorización de cambio de metodología de cálculo de dosis para sucesos iniciadores de categoría II y III, en cumplimiento con la Instrucción del Consejo nº IS-37, presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz.

Con fecha 14 de abril de 2020, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de autorización de cambio de metodología de cálculo de dosis para sucesos iniciadores de Categoría II y III. Cumplimiento con la Instrucción del Consejo nº IS-37.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con la condición 5 del escrito de referencia CSN/C/SG/ALO/17/07, de apreciación favorable del programa de adaptación a la Instrucción nº IS-37, y con el artículo 25 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, por modificarse criterios, normas y condiciones en las que se basa la autorización de explotación.

El objetivo de la solicitud de autorización de cambio de metodología de cálculo de dosis para sucesos iniciadores de Categoría II y III y la propuesta de cambio del Estudio de Seguridad (ES) (Ref: OCES nº 0-5545.Edición 3), es adaptar los análisis de consecuencias radiológicas de los sucesos iniciadores del capítulo 15 del ES, utilizando la metodología del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) en el cálculo de las dosis para los sucesos de Categoría II y considerando un tiempo de exposición en el límite del área de exclusión de la instalación de 2 días para los sucesos de Categoría III.

La evaluación de la DSN ha tenido en cuenta la revisión de las consecuencias radiológicas de los accidentes base de diseño de Categoría II y III indicados en el ámbito de la solicitud. También ha evaluado la revisión de las consecuencias radiológicas de los sucesos de Categoría IV. Asimismo, ha evaluado las hipótesis relativas al comportamiento de la contención y de los sistemas de salvaguardias, ante la ocurrencia de accidentes para los cuales el titular ha realizado un nuevo análisis de consecuencias radiológicas, según lo requerido por la Instrucción nº IS-37.

Finalmente, ha analizado las propuestas de cambio del Estudio de Seguridad.

La DSN propone informar favorablemente, con condiciones, la solicitud de autorización de cambio de metodología de cálculo de dosis para sucesos iniciadores de categoría II y III, cumplimiento de la Instrucción del Consejo nº IS-37 y la propuesta de cambio del Estudio de Seguridad (*Ref: OCES nº 0-5545 Edición 3*).

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

3. RESOLUCIÓN SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR CON MOTIVO DE LA NUEVA NORMALIDAD

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de *Resolución sobre medidas a adoptar en el Consejo de Seguridad Nuclear con motivo de la nueva normalidad* elaborado por la Administración. Este documento ha sido sometido a negociación con los representantes de los trabajadores del CSN.

El Pleno ha estudiado la propuesta y **ACUERDA** aprobarla en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Hospital Rey Juan Carlos, IRA-3122, Móstoles (Madrid)
- HC Hospitales, SL, IRA-3468, Marbella (Málaga)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-3/IRA-3122/2020
- CSN/IEV/PM/IRA-3468/2020

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

5.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA SOBRE PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia de Convenio entre el CSN y la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica

El CSN y la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, firmaron el 30 de noviembre de 2012 un Convenio de colaboración sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

La Ley 40/2015, en su disposición adicional octava, exige la adaptación de los Convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a la nueva regulación contenida en los artículos 47 y siguientes de la misma.

Las novedades principales de esta propuesta frente al Convenio anterior corresponden sólo a lo necesario para el cumplimiento con las leyes 39/2015 y 40/2015, así como, a la necesaria actualización de los nombres y unidades organizativas de ambas partes que han podido cambiar en este período.

El Convenio entrará en vigor una vez publicado en el BOE, previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y tendrá una vigencia de cuatro años, no estando previstas contraprestaciones económicas entre las partes.

El Pleno ha analizado la propuesta de GTP y el texto del Convenio y **ACUERDA** la firma del mismo en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5.2. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) (Ref. CSN/STI/PRC/20/022) para la contratación de un servicio de soporte para el mantenimiento de las aplicaciones de la sede electrónica del CSN

El objeto de esta contratación es la provisión de los servicios informáticos necesarios para realizar las tareas de soporte a usuarios externos de la Sede Electrónica (SEDE), <https://sede.csn.gob.es>, del Consejo de Seguridad, en cuanto a la resolución de incidencias, consultas y peticiones relativas al uso de los servicios, tareas de

mantenimiento correctivo y adaptativo de las aplicaciones informáticas que soportan los servicios de la SEDE.

Para los trabajos que se propone contratar, el CSN no dispone de los medios técnicos, ni del personal propio adecuado, que le permita llevar a cabo la ejecución de las tareas objeto de esta propuesta de contratación. Los trabajos mencionados se realizarán bajo supervisión y dirección de personal técnico de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) del CSN.

Se propone la contratación de estas tareas descritas mediante segunda licitación al amparo del acuerdo marco *AM26/2015* para *los servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica* de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El plazo de ejecución de los trabajos es de doce meses. El presupuesto máximo de licitación para la realización de este contrato es de 152.968,20€, (IVA incluido), con cargo a los ejercicios presupuestarios 2021 (140.220,85€) y 2022 (12.747,35€).

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información y **ACUERDA** aprobar la contratación del servicio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) y por el Gobierno del País Vasco siguientes:

Evaluadas por DPR:

- Alliance Outsourcing, SL, OAR-0143, Alcobendas (Madrid)
- Metrología Sariki, SA, OAR-0111, Elgoibar (Guipuzkoa)

Evaluada por SCAR:

- CEMEX España Operaciones SLU, IRA-3451, Alcanar (Tarragona)

Evaluada por el Gobierno Vasco:

- Cable Recycling Industries, SLU, IRA-3469, Trapagaran (Bizkaia)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0143/20
- CSN/IEV/M0-2/OAR-0111/20
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3451/2020
- CSN-PV/IEV/PM-1/IRA-3469/20

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

11.1 SÉPTIMO INFORME NACIONAL DE LA CONVENCIÓN CONJUNTA SOBRE SEGURIDAD DE LA GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS (PARA COMENTARIOS)

La Secretaría General presenta para comentarios del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia de borrador 0 del Séptimo Informe Nacional de la Convención Conjunta sobre Seguridad de la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Residuos Radiactivos.

El Pleno toma nota de la información presentada por la Secretaría General y **ACUERDA** hacer comentarios con fecha límite el 7 de julio de 2020

SEGUIMIENTO: NO

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

12.1 PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

12.1.1 CALIFICACIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS EN CN ALMARAZ

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente sobre actuaciones del CSN en relación con la calificación ambiental de equipos mecánicos de CN Almaraz y **ACUERDA** su transmisión a la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear para que elabore un informe sobre lecciones aprendidas. Uno de los documentos ha sido retirado.

SEGUIMIENTO: SI

12.1.2 INFORME FINAL SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS A NIVEL INTERNACIONAL EN EL SECTOR NUCLEAR DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.2 CONSEJERO FRANCISCO CASTEJÓN MAGAÑA

12.2.1 INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE LA POSIBILIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO ENTRE EL CSN Y LA FUNDACIÓN IBERCIVIS, Y LA DE PARTICIPAR EL CSN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REMUNERADOS.

El Pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

Los Consejeros Sr. Dies y Sra. Romera sugieren que la dirección técnica de protección radiológica elabore un informe técnico sobre esta propuesta de proyecto.

SEGUIMIENTO: SI

12.3 SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

12.3.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1529, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

12.3.2 PLAN TRANSITORIO DE FORMACIÓN DE LA ORE DEL CSN 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general

12.3.3 LECCIONES APRENDIDAS Y ACCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN RELACIONADA CON LAS REVISIONES PERIÓDICAS DE LA SEGURIDAD DE CN ALMARAZ Y CN VANDELLÓS II

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general y ACUERDA que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear elabore un informe identificando los aspectos de la Guía de Seguridad GS.1.10 que se considera conveniente modificar teniendo en cuenta la experiencia de su aplicación en la revisiones periódicas de seguridad de CN Almaraz y CN Vandellós II.

SEGUIMIENTO: SI

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

15.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

15.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. *Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)*

- Resolución de 22/06/2020: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 17/06/2020: Concesión de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica (3).
- Resolución de 19/06/2020: Concesión de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica (3).

15.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. *Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)*

- Resolución de 22/06/2020: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Marca RX Solutions, de Metrología SARIKI, SA.

15.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. *Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)*

- Resolución de 16/06/2020: Notificación a IRA-3452.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear y la directora técnica de protección radiológica, no comparecieron durante la reunión.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**El Pleno **ACUERDA** aplazar la aprobación del acta nº 1532 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:05 horas del día 1 de julio de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº
EL PRESIDENTE